

Acuerdo No. 05	1a Sesión Ordinaria	Fecha: 23 de enero de 2026
Asunto: Montos Máximos para la Adjudicación de contratos para Órganos Centrales durante el Ejercicio 2026		

Asunto a Considerar	Planteamiento (solicitud, justificación, fundamento legal y descripción de soportes documentales)					Acuerdo																								
	Montos de Adjudicación de Contratos para Órganos Centrales del Instituto Nacional Electoral durante el Ejercicio Fiscal 2026																													
<p>Se somete a consideración del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los Montos Máximos de adjudicación de contratos mediante procedimientos de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos tres personas sin incluir el I.V.A., para Órganos Centrales durante el ejercicio fiscal 2026.</p>																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Direcciones Ejecutivas y Unidades Administrativas a Nivel Central</th> </tr> <tr> <th>Presupuesto autorizado para realizar Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</th><th>Monto Máximo total de cada Obra Pública que podrá Adjudicarse Directamente</th><th>Monto Máximo total de cada Servicio Relacionado con la Obra Pública que podrá Adjudicarse Directamente</th><th>Monto Máximo total de cada Obra Pública que podrá Adjudicarse mediante Invitación a Cuando menos Tres Personas</th><th>Monto Máximo total de cada Servicio Relacionado con la Obra Pública que podrá Adjudicarse mediante Invitación a cuando menos Tres Personas</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Mayor de</b></td><td><b>Hasta</b></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>\$ 750,000,000.00</td><td>\$ 1,000,000,000.00</td><td>\$ 2,128,000.00</td><td>\$ 1,152,000.00</td><td>\$ 16,276,000.00</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td>\$ 12,981,000.00</td></tr> </tbody> </table>						Direcciones Ejecutivas y Unidades Administrativas a Nivel Central					Presupuesto autorizado para realizar Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Monto Máximo total de cada Obra Pública que podrá Adjudicarse Directamente	Monto Máximo total de cada Servicio Relacionado con la Obra Pública que podrá Adjudicarse Directamente	Monto Máximo total de cada Obra Pública que podrá Adjudicarse mediante Invitación a Cuando menos Tres Personas	Monto Máximo total de cada Servicio Relacionado con la Obra Pública que podrá Adjudicarse mediante Invitación a cuando menos Tres Personas	<b>Mayor de</b>	<b>Hasta</b>				\$ 750,000,000.00	\$ 1,000,000,000.00	\$ 2,128,000.00	\$ 1,152,000.00	\$ 16,276,000.00					\$ 12,981,000.00
Direcciones Ejecutivas y Unidades Administrativas a Nivel Central																														
Presupuesto autorizado para realizar Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Monto Máximo total de cada Obra Pública que podrá Adjudicarse Directamente	Monto Máximo total de cada Servicio Relacionado con la Obra Pública que podrá Adjudicarse Directamente	Monto Máximo total de cada Obra Pública que podrá Adjudicarse mediante Invitación a Cuando menos Tres Personas	Monto Máximo total de cada Servicio Relacionado con la Obra Pública que podrá Adjudicarse mediante Invitación a cuando menos Tres Personas																										
<b>Mayor de</b>	<b>Hasta</b>																													
\$ 750,000,000.00	\$ 1,000,000,000.00	\$ 2,128,000.00	\$ 1,152,000.00	\$ 16,276,000.00																										
				\$ 12,981,000.00																										
<p>Los montos arriba establecidos aplican sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)</p> <p>El presupuesto disponible en el Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", autorizado a los Órganos Centrales del Instituto es de <b>\$982,601,803.44</b> (Novecientos ochenta y dos millones seiscientos un mil ochocientos tres pesos 44/100 M.N.) correspondientes al Capítulo 6000 Obra Pública, cuya cantidad se toma como referencia de los montos mayores de <b>\$750,000,000.00</b> y hasta <b>\$1,000,000,000.00</b> establecidos en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día <b>21 de noviembre de 2025</b> y mediante el cual se adjudicarán contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas durante el ejercicio 2026.</p> <p>Fundamento Legal: Artículo 6 de las Políticas, Bases y lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral y Capítulo Séptimo, Fracción 111 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral.</p>																														

Responsable de la información presentada al Comité: Secretario del Comité:

Arq. Carlos Jaramillo Arce  
 Director de Obras y Conservación

M  
 JG

Acuerdo No. 06	1a Sesión Ordinaria	Fecha: 23 de enero de 2026
Asunto: Montos Máximos para la Adjudicación de contratos para Órganos Delegacionales y Subdelegacionales durante el Ejercicio 2026		

Asunto a Considerar	Planteamiento (solicitud, justificación, fundamento legal y descripción de soportes documentales)					Acuerdo
	<b>Montos de Adjudicación de Contratos para Órganos Delegacionales y Subdelegacionales del Instituto Nacional Electoral durante el Ejercicio Fiscal 2026</b>					
Se somete a consideración del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los Montos Máximos de adjudicación de contratos mediante procedimientos de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos tres personas sin incluir el I.V.A., para órganos Delegacionales y Subdelegacionales durante el ejercicio fiscal 2026.	<b>Direcciones Ejecutivas y Unidades Administrativas a Nivel Central</b>					
	Presupuesto autorizado para realizar Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Monto Máximo total de cada Obra Pública que podrá Adjudicarse Directamente	Monto Máximo total de cada Servicio Relacionado con la Obra Pública que podrá Adjudicarse Directamente	Monto Máximo total de cada Obra Pública que podrá Adjudicarse mediante Invitación a cuando menos Tres Personas	Monto Máximo total de cada Servicio Relacionado con la Obra Pública que podrá Adjudicarse mediante Invitación a cuando menos Tres Personas	
	<b>Mayor de</b>	<b>Hasta</b>				
	\$ -	\$ 15,000,000.00	\$ 499,000.00	\$ 223,000.00	\$ 3,776,000.00	\$ 2,868,000.00

Los montos arriba establecidos aplican sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

No se tiene asignado presupuesto en materia de obra pública para los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales del Instituto Nacional Electoral, por lo que en caso de requerirse la realización de procedimientos de contratación en dichos Órganos, se toma como referencia los montos mayores de **\$0.00** y hasta **\$15,000,000.00** establecidos en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día **21 de noviembre de 2025** y mediante el cual se adjudicarán contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas durante el **ejercicio 2026**.

Fundamento Legal: Artículo 6 de las Políticas, Bases y lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral y Capítulo Séptimo, Fracción III del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral.

Responsable de la información presentada al Comité: Secretario del Comité:

  
**Arq. Carlos Jaramillo Arce**  
 Director de Obras y Conservación

